



San Miguel de Tucumán, 10 de Diciembre de 2020

CIRCULAR N° 20

A LOS SEÑORES DIRECTORES Y/O JEFES DE LOS DISTINTOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES AUTARQUICOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

Comunicamos a Uds. que se modifica la Circular N° 17 de CGP de fecha 02/12/2020 quedando redactada de la siguiente forma: “los permisos de los Usuarios para operar en el SAFyC sobre las bases TUCU y TUAUTA del Ejercicio 2020 se bloquearán el día **30/12/20 a partir de las 18 hs** para los perfiles de Contaduría y Tesorería, restableciendo las mismas el día 06/01/2021 hasta el 31/03/2021 inclusive.

Cabe destacar que durante el periodo 2021 y sobre la base 2020, solamente podrán regularizarse presupuestariamente gastos correspondientes a Fondos Permanentes y Anticipos de Fondos (gastos determinados o de viáticos) sin posibilidad de incorporar otros tipos de gastos.”

Atentamente.-

San Martín N° 362 - 1° Piso - San Miguel de Tucumán Telefono/Fax: 0381-4215393 - 4215693 -
Centrex: 7093 - 7094 E-mail: contaduria@tucuman.gov.ar